GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	**Código**: FO-CA-045 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales, Abril 03 de 2024

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamental
Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000)** la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500043874 de 21.03.2024, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El objeto del contrato es Apoyar a la **Liga Caldense de Fútbol de Salón** para el fortalecimiento en la ejecución de su objeto en aras de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte para la participación y realización de eventos deportivos durante la vigencia.

El supervisor del proceso es **JUAN PABLO ECHEVERRI**, C.C. N° **9.971.935,** Profesional Especializado de la Unidad de Fomento al Deporte, Email: jpecheverrig@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 3116170774

El encargado del proceso es **JUAN PABLO ECHEVERRI, C.C. N° 9.971.935,** Profesional Especializado de la Unidad de Fomento al Deporte (ESTRUCTURADOR DEL PROCESO EN SECOP) de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, Email: jpecheverrig@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 3116170774

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

Andrés Duque Osorio
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física

Juan Pablo Echeverri Gómez
Profesional Especializado Grado 6
Unidad de Fomento al Deporte